Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia de la composição de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia de la composição de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia de la composição de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia de la composição de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia de la composição de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia de la entidad de Transparencia de La entida

	Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	
	Período de seguimiento:	02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2017	

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2009-2-5336	Informe Administrativo	8	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Regional de Infraestructura, en las acciones posteriores de la ejecución de la obra Mejoramiento Carretera Miravalles - Nieposi se tenga en cuenta la valorización Nº 5, la misma que no ha sido ejecutada a fin de lograr el recupero del monto valorado sin perjuicio de las responsabilidades que el caso amerite.	IMPLEMENTADA
011-2009-2-5336	Informe Administrativo	15	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Regional de Infraestructura, disponga la devolución a la Municipalidad Distrital de San Gregorio por no corresponder a la Rendición de Cuentas de acuerdo al convenio suscrito las facturas siguientes:	IMPLEMENTADA
010-2012-2-5336	Examen Especial	6	Que la Sub Gerencia de Estudios, previo al trámite de contratación de servicios para la elaboración de Expedientes Técnicos, efectúe una revisión integral de los términos de referencia en concordancia con la Declaratoria de viabilidad de los Proyectos de Inversión y las exigencias de las disposiciones legales vigentes que requieren a fin de verificar las omisiones, deficiencias u errores que se pudieran presentar, y éstos sean corregidos de manera oportuna, garantizando de esta manera la adecuada ejecución de las obras y la inversión a efectuar.	IMPLEMENTADA
011-2014-2-5336	Examen Especial	4	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en Coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura se implemente procedimientos en la etapa de supervisión de la elaboración de los expedientes técnicos, a fin de cautelar que éstos sean ejecutados por equipos de profesionales especialistas, de acuerdo a la naturaleza y complejidad de la obra, y cumpliendo con lo establecido en la normativa aplicable, por tipo de obra; así como lo establecido en los estudios de pre inversión, bases administrativas (términos de referencia), contratos y otros, acciones que deben realizarse, previo al otorgamiento de su conformidad por parte de la sub gerencia de Estudios, a fin de evitar la generación de mayores gastos y desfases en el plazo de ejecución de las obras. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA
011-2014-2-5336	Examen Especial	6	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en Coordinación con la gerencia regional de Infraestructura se implementen procedimientos para aquellos casos de existencia de materiales, bienes y/o equipos que producto de remodelaciones, mejoramientos o rediseños de infraestructura se obtengan, como son: elaboración de inventarios, informes técnicos relacionados con la evaluación de los materiales desmontados recuperables, probable uso y/o destino final, y de ser el caso la forma de entrega a la dirección de Patrimonio para su custodia y utilización futura.	IMPLEMENTADA
026-2016-2-5336	Cumplimiento	4	Disponer que las áreas correspondientes cautelen, que en el marco de las actuaciones preparatorias para los procesos de contratación, una adecuada previsión de recursos financieros que garanticen su ejecución en el año fiscal correspondiente; así como, cuando se trate de proyectos de ejecución multianual. (Conclusión n.º 1).	IMPLEMENTADA
026-2016-2-5336	Cumplimiento	5	Disponer el estricto cumplimiento normativo interno y de carácter general de las áreas que intervienen en las contrataciones del Estado a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras en forma oportuna y bajo las mejores condiciones. (Conclusión n.º 1, 2).	IMPLEMENTADA